

ACTA DE LA PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2019.

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 11:20 horas del día jueves 05 de diciembre del 2019, previa convocatoria emitida por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, se dieron cita los integrantes de la Junta de Gobierno en la Sala de Crisis de las instalaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5", ubicadas en Paseo de la Cima, sin número, Fraccionamiento el Palomar, Sección Bosques del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en donde una vez reunidos, se procedió a celebrar una Sesión Extraordinaria, presidida por el Doctor Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad, cargo que ocupa dentro del citado Órgano Colegiado.-----

Inicio del Acta.-----

1.- Registro de asistencia. Se hicieron presentes con facultad de voz y voto las representaciones que a continuación se enlistan: Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad y titular que preside esta Junta de Gobierno; Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", en su calidad de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno, con derecho a voz; Lic. Efrén Arellano Guzmán, Comisario Jefe de la Supervisión General de la Secretaría de Seguridad en representación del Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad; Lic. Oscar Mauricio Molina Gutiérrez, Director de Telecomunicaciones y de Información Vehicular de la Fiscalía Estatal en representación del Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez, Fiscal Estatal; Dr. Alain Fernando Preciado López, Subsecretario General de Gobierno en representación del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno; Dr. Yannick Raymond Nordin, Director de SAMU Jalisco en representación del Dr. Fernando Petersen Aranguren, Secretario de Salud; Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano, Director General de Inteligencia Vial de la Secretaría del Transporte en representación del L.A.E. Diego Monraz Villaseñor, Secretario de Transporte; Mtro. Marcos Alejandro Vargas Medrano Encargado del Despacho de la Policía Metropolitana de Seguridad de la Zona Metropolitana de Guadalajara; Mtro. Iván Valdez Rojas Director de Organismos Públicos Descentralizados de la Hacienda Pública en representación del Lic. Juan Partida Morales Secretario de la Hacienda Pública del Estado; Lic. Carlos Armando Velázquez Santillanes Coordinador General de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología en representación del Mtro. Alfonso Pompa Padilla,



Secretario de Innovación Ciencia y Tecnología; Lic. Miguel Flores Gómez, Titular del Órgano Interno de Control del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5"; y como invitados permanentes con derecho a voz: Lic. Alfonso Gutiérrez Santillán, Comisario de Seguridad Pública Municipal de El Salto en representación del Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés, Presidente Municipal del Salto; Lic. Héctor Hugo Gutiérrez Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento de Juanacatlán en representación de la C. Adriana Cortes González, Presidenta Municipal de Juanacatlán; Lic. Agustín Jesús Jiménez Ibarra, Director del C4 de Tlajomulco de Zúñiga en representación del Ing. Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga; Mtra. María Agustina Rodríguez Morán, Jefa del Gabinete del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque en representación de la C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque; Lic. Jorge Alberto Arispe Jefe de la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan en representación del C. Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal de Zapopan; Lic. Josué Neftalí de la Torre Parra, Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo, en representación del L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente Municipal de Zapotlanejo y Arq. Carlos Méndez Gutiérrez, Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos en representación del Dr. Eduardo Cervantes Aguilar, Presidente Municipal de dicho Municipio.-----

2.- Bienvenida por parte del Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Coordinador General Estratégico de Seguridad. El Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, Presidente de la Junta de Gobierno dio la bienvenida a todos los presentes, cediendo la palabra para dar cuenta del registro de asistencia a el Ing. Alejandro Plaza Arriola, Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5", en su calidad de Secretario Técnico de esta Junta de Gobierno. -----

3. Declaratoria de Quórum Legal. El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, Ing. Alejandro Plaza Arriola, constató la asistencia de 5 (cinco) miembros propietarios y 4 (cuatro) miembros suplentes, según se desprende de la lista de asistencia que se anexa a la presente como parte de la misma, por lo que se verifica y declara que **existe quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.**-----

4.- Lectura del orden del día. En su calidad de Secretario Técnico el Ing. Alejandro Plaza Arriola, dio lectura al orden del día poniéndolo a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno, misma que al no existir objeción alguna quedó aprobada en sus **11 (once) puntos por UNANIMIDAD.**-----

5.- Aprobación de la modificación al Reglamento de "Escudo Urbano C5", en el que se incorpora el Sistema Estatal de Información Sobre Seguridad Pública "SEISSP" y el Centro Integral de Comunicaciones "CEINCO", así



como las observaciones de la Dirección de Estudios Legislativos de la Secretaría General de Gobierno. En uso de la voz el Ing. Alejandro Plaza Arriola solicitó la aprobación de la modificación al Proyecto de Reglamento de Escudo Urbano C5 que ya se había autorizado anteriormente por la Junta de Gobierno, porque la Dirección de Estudios Legislativos de la Secretaría General de Gobierno pidió un cambio en el que se incorpore el Sistema Estatal de Información Sobre Seguridad Pública "SEISSP" y el Centro Integral de Comunicaciones "CEINCO", adecuando dichas áreas a la normatividad en la materia, así como se atendieran algunas de sus observaciones en cumplimiento al Segundo Transitorio de la Ley Orgánica del organismo. Por otra, se informó que ya se podrá contar con el registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social para que el personal del C5, por lo que es importante tener el Reglamento aprobado y publicado para el trámite correspondiente. -----

Acto seguido el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, destacó esa aprobación del IMSS para proteger al personal con seguridad social y sometió a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de este punto de acuerdo, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 01-01-2019. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE REGLAMENTO DE ESTE ORGANISMO, EN EL QUE SE INCORPORA EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA "SEISSP" Y EL CENTRO INTEGRAL DE COMUNICACIONES "CEINCO", ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO A LAS OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS.-

6.- Aprobación de la transferencia de recursos entre partidas presupuestales

El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó a la Junta de Gobierno que la autorización para realizar el trámite correspondiente de solicitud de transferencia presupuestal ante la Secretaría de la Hacienda Pública, de las partidas donde ministran a este organismo el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), de la partida **4155 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para bienes muebles, inmuebles e intangibles**, a la partida **4151 Transferencias internas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras para servicios personales**, por la cantidad **\$8,600,000.00 (Ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, conforme al artículo Sexto Transitorio de la Ley de Disciplina Financiera fue autorizada y atendida por dicha Secretaría, por lo que requiere de nueva cuenta su autorización para realizar la transferencia de dichos recursos en nuestro presupuesto de las partidas de gasto del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles a partidas de gasto del Capítulo 1000 Servicios Personales, a fin de cubrir la suficiencia presupuestal para sufragar el gasto del personal operativo contratado por honorarios asimilables a salarios hasta el fin del ejercicio presupuestal, tal como se muestra a continuación:



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA	
		DISMINUCION (-)	AUMENTO (+)
1211	Honorarios asimilables a salarios	0	8,600,000
5191	Otros Mobiliarios Y Equipos De Administracion	2,175,000	0
5231	Camaras Fotograficas y de Video	650,000	0
5651	Equipos De Comunicación Y Telecomunicacion	5,775,000	0
	Total de Transferencia	8,600,000	8,600,000

El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que el Escudo Urbano C5 debe de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar el 15 de enero de 2020, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019 le fueron transferidos y que al 31 de diciembre no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos. En consecuencia, solicitó la aprobación de la Junta de Gobierno para que, en coordinación con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, se realicen las gestiones pertinentes para efectuar los trámites correspondientes. -----

Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, comentó que se destaca que esta aprobación para la devolución y transferencia de recursos presupuestales es facultad de esa Junta de Gobierno conforme a la normatividad aplicable, la cual no se está haciendo de manera aislada sino que va de la mano con la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, que es quien avala este tipo de movimientos, y mencionó que si estaban de acuerdo levantarán la mano, por lo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 02-01-2019. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA LA SUFICIENCIA CONFORME AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DER LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, ASÍ COMO EL REINTEGRO DE RECURSOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE EJERCIDOS, DEVENGADOS O COMPROMETIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA SIGUIENTE TABLA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TRANSFERENCIA	
		DISMINUCION (-)	AUMENTO (+)
1211	Honorarios asimilables a salarios	0	8,600,000
5191	Otros Mobiliarios Y Equipos De Administracion	2,175,000	0
5231	Camaras Fotograficas y de Video	650,000	0
5651	Equipos De Comunicación Y Telecomunicacion	5,775,000	0
	Total de Transferencia	8,600,000	8,600,000



7.- Aprobación del convenio de colaboración "TIPO" para realizar la interconexión de los sistemas interoperables a celebrar con distintas empresas, ejemplo: Oxxo, Seven Eleven, DiDi, etc. El Ing. Alejandro Plaza comentó que en la parte de la interconexión técnica con las tiendas de conveniencia Oxxo, Seven Eleven, Farmacias Guadalajara, Kiosko, ya se está trabajando en la parte técnica y en la parte operativa, y las cadenas están capacitando a su personal para el buen uso de la herramienta y que a través del uso de la tecnología se les pueda proporcionar servicios de emergencia; que en esa primera fase el botón de pánico opera al momento como si se hiciera una llamada al 911, en donde se tiene georeferenciada la instalación y el número de cámaras que se tienen a su alrededor, y es la que ya se está implementado en un buen porcentaje de Oxxos, Seven Eleven y Farmacias Guadalajara y se está en los últimos detalles sobre algunos puntos que son básicamente de protocolos. Asimismo, que las tiendas están en la disposición de actualizar sus mecanismos técnicos en cada una de las sucursales, que ya se hicieron pruebas y se corrieron los procedimientos de actuación para que se establezcan estos convenios "tipo" e hizo la aclaración de que este convenio "tipo" también se usaría en el caso de Didi, Uber y otras empresas o cadenas que también se están acercando y están revisando esos convenios de actuación con la intención de proporcionar mayor agilidad en la atención de los servicios en casos de emergencia; que prácticamente con la mayoría de ellos ya se cerró en la parte técnica para que puedan operar y que ahora se continuaría con las áreas legales de las tiendas de conveniencia para implementación del convenio de colaboración; que de ahí la importancia de contar con su aprobación para poder proporcionar este servicio.-----

Que en una segunda fase, si lo permite la misma tienda de conveniencia, se pasa a abrir el video para ver el entorno de lo que está sucediendo dentro de la instalación y conocer a detalle el tipo de agresión, así como las personas que están actuando. De esa manera se puede informar a las corporaciones para que decidan el estado de fuerza que deben mover en campo.-----

Al respecto, la Mtra. María Agustina Rodríguez Morán Jefa de Gabinete del Ayuntamiento de Tlaquepaque, preguntó si ya se tenía el convenio tipo, a lo que el Ing. Alejandro Plaza respondió que sí y que se iba a compartir una copia con todos junto con el protocolo de actuación.-----

Por otra parte, el Lic. Alfonso Gutiérrez Santillán, Comisario de la Policía Preventiva de El Salto, preguntó si se podía extender esa aplicación a negocios pequeños, y el Ing. Alejandro Plaza comentó que no está cerrado a un tipo de establecimiento, que incluso se está trabajando con las juntas de colonos de condominios privados para que puedan contar con este tipo de botón mediante la celebración de un convenio de colaboración, que por eso se trata de un convenio "Tipo".-----

El Lic. Armando Velázquez Santillanes, Coordinador General de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, preguntó si se estaba considerando que las cadenas compartan grabaciones y videos de lo que sucede en las tiendas, y el Ing. Alejandro Plaza respondió que sí que por ejemplo en el caso de Oxxo, en el propio convenio está establecido que se compartan las imágenes de las personas que han cometido alguna falta, por lo que se va muy de la mano, sin embargo,



como área técnica sólo se tomaría la información y lo que tenga que ver con una cuestión legal se iría a la Fiscalía del Estado. -----

Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, comentó que este tipo de convenios representan un avance muy considerable y puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de convenio "Tipo" de colaboración, mismo que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 03-01-2019. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN "TIPO" QUE SE PUEDA UTILIZAR, TANTO CON PERSONAS JURÍDICAS, COMO CON PERSONAS FÍSICAS, PARA QUE A TRAVÉS DEL USO DE LA TECNOLOGÍA SE LES PUEDA PROPORCIONAR SERVICIOS EN CASOS DE EMERGENCIA.-----

8.- Aprobación para iniciar los trámites correspondientes para el reconocimiento y pago de adeudo por concepto de servicio de alimentos a empleados de "Escudo Urbano C5", a la empresa Alimentos Ledezma proporcionados del 01 de enero al 14 de marzo del 2019. El Ing. Alejandro Plaza en uso de la voz comentó que la aprobación es para iniciar los trámites para el reconocimiento del adeudo e informó que el adeudo es por la cantidad de **\$947,984.96 (novecientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 96/100 m.n.)** con IVA incluido por un total de 16,634 comidas; que el precio unitario es de **\$49.13 (cuarenta y nueve pesos 13/100 m.n.)** derivado del servicio proporcionado del 1° de enero al 14 de marzo de 2019, la situación que derivó en la generación del adeudo resultó ya que, en dicho período, el organismo no tenía los recursos financieros para hacer los pagos correspondientes, pues anteriormente se realizaban a través de la Secretaría de Administración y la Secretaría de Seguridad. No obstante la imposibilidad del organismo de realizar el procedimiento de compra conforme a la normatividad aplicable, y derivado de las necesidades del servicio, no se interrumpió la prestación otorgada por la empresa de alimentos antes mencionada. En consecuencia, posterior a la aprobación de este punto del orden del día lo que se haría es dar inicio a los trámites correspondientes para cumplir con el proceso legal conducente ante las instancias correspondientes para, en su caso, hacer el reconocimiento de adeudo y realizar los pagos correspondientes con recurso de 2019. -----

Al respecto, el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación del inicio de dichos trámites, misma que es votada a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 04-01-2019 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE DEUDA DE LA CANTIDAD DE \$947,984.96 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SERVICIO

DE ALIMENTOS PROPORCIONADOS DEL 01 DE ENERO AL 14 DE MARZO DEL 2019 A EMPLEADOS DE "ESCUDO URBANO C5", QUE SE TIENE DE ADEUDO CON LA EMPRESA "ALIMENTOS LEDEZMA S.DE R.L.". -----

9.- Aprobación para iniciar los trámites correspondientes para el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, de los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2018 le fueron transferidos y que al 31 de diciembre del 2019, no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos. El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que el Escudo Urbano C5 debe reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2018 le fueron transferidos y que al 31 de diciembre de dicho año no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos, derivado del Decreto Número 26730/LXI/17 Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el 28 de diciembre de 2017, en el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2018, en el cual se establece en los numerales 26 y 27 en lo que interesa, que los organismos públicos descentralizados, para poder recibir los recursos públicos asignados en dicho presupuesto, deberán celebrar un convenio con la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, (ahora Secretaría de la Hacienda Pública), y apegarse a las disposiciones administrativas emitidas por dicha Secretaría en ese convenio, dentro de las cuales se señala de la obligatoriedad del reintegro en comento, sin embargo, este ente público, su creación fue mediante Decreto número 26835/LXI/18, publicado el 2 de junio del 2018 en el periódico oficial del Estado de Jalisco, al expedirse su Ley Orgánica estableciendo en su artículo tercero transitorio la autorización á la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que realice las modificaciones presupuestales y administrativas necesarias para el cumplimiento de dicho Decreto.

Al respecto, durante el ejercicio fiscal 2018, sólo se recibieron transferencias de recursos a este organismo, correspondientes al capítulo 1000 de gasto de servicios personales, siendo el caso que no se tiene documento alguno relativo a la suscripción del convenio aludido, respecto de la ministración y ejercicio de los recursos públicos de este ejercicio.

No obstante lo anterior, conscientes de que estamos regulados bajo las mismas disposiciones administrativas y legales de otros entes públicos de la administración pública descentralizada del Gobierno del Estado de Jalisco, en cuanto a aquéllos recursos que no se encuentren debidamente ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2018, se deberán reintegrar a las arcas públicas de la Hacienda Estatal.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar su autorización a efecto de reintegrar un importe de \$7'101,372.29 (Siete millones ciento un mil trescientos setenta y dos pesos 29/100 M.N) a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, correspondientes a los recursos financieros que no fueron ejercidos o devengados al 31 de diciembre de 2018, originados de economías del capítulo de gasto de servicios personales.



Por lo anteriormente propuesto el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación de este punto el cual fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 05-01-2019 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REINTEGRE EL IMPORTE DE \$7'101,372.29 (SIETE MILLONES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 29/100 M.N) A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, CORRESPONDIENTES A LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE NO FUERON EJERCIDOS O DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE EL 2018, PARA QUE SE DESTINEN AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$3'135,740.72 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 72/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES PARA ENLACES DE ALTA CAPACIDAD Y PMI, PROPORCIONADO A ESCUDO URBANO C5 DEL 06 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, QUE SE TIENE DE ADEUDO A LA EMPRESA "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A DE C.V.". -----

10.- Aprobación de Lineamientos generales para el uso de la tecnología y equipo; manejo, intercambio y resguardo de la información; así como para establecer las relaciones del personal comisionado y acreditado de los municipios, entidades o dependencias que integran la sala operativa del "Escudo Urbano 5". El Ing. Alejandro Plaza Arriola pidió la aprobación de estos lineamientos que se refieren a la actuación del personal de cada una de las instancias que colaboran en el Escudo Urbano C5, que son del ámbito Municipal, Estatal y Federal y refirió que tienen por objeto establecer las reglas de cómo se deben llevar a cabo los protocolos de actuación dentro de la Sala de Operación; que se trata de que el personal asignado al Escudo Urbano C5 cumpla con estos lineamientos que se refieren al comportamiento, el uso de las herramientas y las restricciones que debe haber en dicha Sala del Escudo Urbano C5. Asimismo, se busca darle al personal estabilidad, permanencia en su operación, y no se tenga que estar capacitando personal constantemente. Estos lineamientos en su momento se harán del conocimiento de las instancias de los tres órdenes de gobierno antes señaladas.-----

De lo anteriormente propuesto el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, señaló que es algo muy meritorio para este Escudo Urbano C5 y puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la aprobación de los lineamientos aludidos, punto que fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----



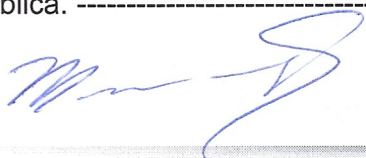




ACUERDO: 06-01-2019. LA JUNTA DE GOBIERNO DEL "ESCUDO URBANO C5" APRUEBA LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO DE LA TECNOLOGÍA Y EQUIPO; MANEJO, INTERCAMBIO Y RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO PARA ESTABLECER LAS RELACIONES DEL PERSONAL COMISIONADO Y ACREDITADO DE LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES O DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA SALA OPERATIVA DEL "ESCUDO URBANO C5" -----

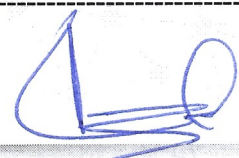
11.- Aprobación para iniciar los trámites correspondientes para el reintegro a la Secretaría de la Hacienda Pública, de los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019 le fueron transferidos y que al 31 de diciembre del año en comento, no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos. El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que el Escudo Urbano C5 debe de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019 le fueron transferidos y que al 31 de diciembre de dicho año no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos, derivado del Decreto Número 27225/LXII/18 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el 22 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno de Jalisco para el ejercicio fiscal 2019, en el cual se establece en el numeral 27 de ese Decreto se establece, en lo que interesa, que los organismos públicos descentralizados deberán de reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública a más tardar el 15 de enero de 2020, los recursos presupuestales que durante el ejercicio fiscal 2019 se les hubieren transferido y que al 31 de diciembre no se encuentren debidamente ejercidos, devengados o comprometidos.-----

Derivado de lo anterior, así como de pláticas con la Secretaría de la Hacienda Pública donde nos solicitó apoyo, de reintegrarles antes del 31 de diciembre de la presente anualidad un adelanto de los en comento, por lo que me permito solicitar su autorización a efecto de reintegrar un importe valioso por la cantidad de **\$73'747,645.16 (Setenta y tres millones setecientos cuarenta y siete mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 16/100 M.N.)**, a las arcas de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, los cuales obedecen a economías o ahorros generados en los Capítulos de Gasto de Operación de este Organismo, debido, entre otras cosas, a que durante la transición para la creación de este Organismo Público, la recepción de dichos recursos para gastos de operación fue hasta la mitad del presente ejercicio fiscal, y a que la erogación para esos efectos, durante los primeros cinco meses del 2019, se realizó por parte de las Secretarías de Seguridad y de Administración, y que estos ahorros o economías presupuestarias generados de conformidad con lo que establecen los artículos 53 fracción VI, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco; 13 fracción VI, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, propondremos a dicha Secretaría de la Hacienda Pública se puedan destinar con cargo al ejercicio presupuestal 2020 a la compra de cámaras IP con cobertura de sistema LPR, y a sufragar el adeudo que se tiene con la empresa CIS International Limited, proveedor adjudicado para el Proyecto Escudo Urbano C5, considerado como un programa prioritario para el gobierno del Estado de Jalisco en materia de seguridad pública.-----





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



Página 9 de 15

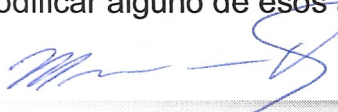
Asimismo, que se autorice que una vez determinado el monto total a reintegrar por los recursos no comprometidos, devengados o ejercidos en 2019 se realicen la transferencia de dichos recursos, así como de los rendimientos financieros generados en 2019 a las arcas de la hacienda estatal a más tardar en la fecha estipulada en el Decreto en comento para su cumplimiento a cabalidad. -----

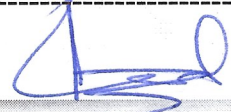
Por lo anteriormente propuesto el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo, puso a consideración del pleno de la Junta de Gobierno la propuesta de aprobación de este punto el cual fue votado a favor por **UNANIMIDAD**, por tanto se da cuenta del siguiente acuerdo:-----

ACUERDO: 07-01-2019 LA JUNTA DE GOBIERNO DEL “ESCUDO URBANO C5” APRUEBA QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE SE REINTEGRE EL IMPORTE DE \$73’747,645.16 (SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 16/100 M.N.) A LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, COMO ANTICIPO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE NO FUERON EJERCIDOS O DEVENGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, ASÍ COMO UNA VEZ DETERMINADO EL MONTO TOTAL A REINTEGRAR POR LOS RECURSOS NO COMPROMETIDOS, DEVENGADOS O EJERCIDOS EN 2019 SE REALICEN LA TRASFERENCIA DE DICHS RECURSOS, ASÍ COMO DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS EN 2019 A LAS ARCAS DE LA HACIENDA ESTATAL A MÁS TARDAR EN LA FECHA ESTIPULADA EN EL DECRETO EN COMENTO PARA SU CUMPLIMIENTO A CABALIDAD, PROPONIENDO A LA HACIENDA PÚBLICA QUE DICHS RECURSOS SE DESTINEN CON CARGO AL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020 A LA COMPRA DE CÁMARAS IP CON COBERTURA DE SISTEMA LPR, Y A SUFRAGAR EL ADEUDO QUE SE TIENE CON LA EMPRESA CIS INTERNATIONAL LIMITED, PROVEEDOR ADJUDICADO PARA EL PROYECTO ESCUDO URBANO C5, CONSIDERADO COMO UN PROGRAMA PRIORITARIO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. -----

12) **11.- Asuntos generales.** El Ing. Alejandro Plaza Arriola informó que el Escudo Urbano C5 quedó inscrito en el Registro Estatal de Entidades Paraestatales como Organismo Público Descentralizado; asimismo, que se logró que se aceptara el registro patronal del personal del Escudo Urbano C5, ante El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).-----

En intervención del Lic. Braulio Arturo Fernández Serrano, Director de Inteligencia Vial de la Secretaría de Transporte, hizo del conocimiento de la Junta de Gobierno del Escudo Urbano C5, la iniciativa de la Comisión de Vialidad en la que a partir del 1° de enero de 2020, entrarán en vigor los lineamientos para regular la circulación del transporte de carga, los accesos carreteros a la Ciudad y los límites del polígono de restricción al transporte de carga, tanto vía estatal como federal, por lo que solicitó al Escudo Urbano C5 apoyo con la comunicación y la tecnología en los arcos donde están las cámaras posicionadas y que si había forma de modificar alguno de esos arcos.-----





Al respecto, el Ing. Alejandro Plaza respondió que se está analizando tanto la parte técnica como la operativa, así como la factibilidad técnica de los arcos adicionales que requieren y que se ve difícil moverlos, sin embargo, se revisará y se verán las condiciones, el equipamiento y la factibilidad técnica con las Direcciones de Innovación y Vialidad de la Secretaría de Movilidad para que cuenten con ese apoyo.-----

La Mtra. María Agustina Rodríguez Morán, Jefa de Gabinete del Ayuntamiento de Tlaquepaque hizo una petición con motivo de las observaciones y una recomendación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, respecto de la Casa del Migrante, donde ocurrió un robo y solicitó que se instale una cámara afuera de esa la casa, así como otras más en el polígono del Cerro del Cuatro en la Buenos Aires y otras colonias aledañas, con el objetivo de proteger y garantizar los derechos humanos de los Migrantes. Al respecto, el Ing. Alejandro Plaza señaló que para estar en condiciones de atender esa petición era necesario que se hiciera esa petición de manera formal, en la que se señalará el punto exacto donde requieren la cámara para conocer el objetivo que se pretende, para elaborar el diagnóstico técnico de comunicaciones y saber si hay factibilidad conforme al punto georreferenciado y a reserva de contar con los recursos.-----

Por otra parte, en intervención del Lic. Miguel Flores, Titular el Órgano Interno de Control en el Escudo Urbano C5, pidió que en relación a la anterior petición del Ayuntamiento de Tlaquepaque, que se profundizará primero en la factibilidad constitucional y de convencionalidad de la instalación de esa cámara afuera de un refugio de Migrantes, donde se pida primero la asesoría, tanto del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), como de la Asociación Civil "FM4" que se dedica a la Protección de Migrantes, ya que una cámara pudiera inhibir a los migrantes a llegar a un refugio seguro, por lo que solicita que se analice la viabilidad legal y de derechos humanos. Al efecto el Ing. Alejandro Plaza comentó que para su viabilidad se haría el estudio necesario, tanto técnica, como jurídicamente. -----

¹³
12.- Clausura de la Sesión. Al hacer uso de la voz el Dr. Macedonio Salomón Tamez Guajardo preguntó si alguien tenía algún asunto que tratar, y al no haber respuesta, siendo las 12:10 horas, del 05 de diciembre del 2019, declaró concluida esta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5".-----

Cierre del acta. La presente Acta consta de **15 (quince)** fojas útiles, dando fe y firmando en ella al margen y al calce todos los que en la misma intervinieron, reservando un original para la Dirección General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, "Escudo Urbano C5", mismas que se firman en dos tantos en original.-----





DOCTOR MACEDONIO SALOMÓN TAMEZ GUAJARDO
Coordinador General Estratégico de Seguridad
y Presidente de la Junta de Gobierno.



INGENIERO ALEJANDRO PLAZA ARRIOLA

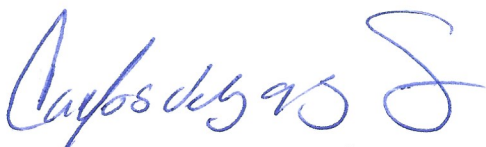
Director General del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco "Escudo Urbano C5" en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Gobierno (Artículo 8°. Fracción XII del Decreto número 26835/LXI/18)

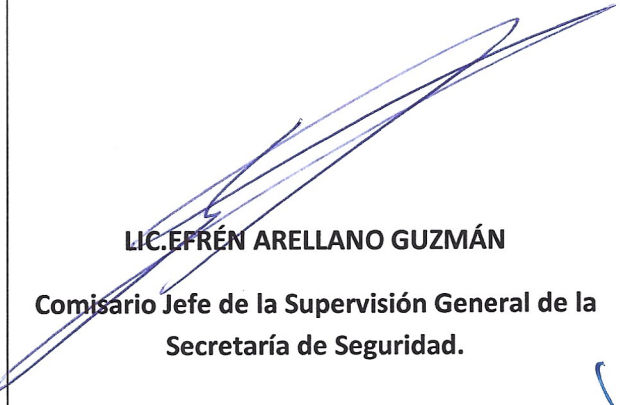



DOCTOR ALAIN FERNANDO PRECIADO LÓPEZ

Subsecretario General de Gobierno,
Representante de la Secretaría General de Gobierno.

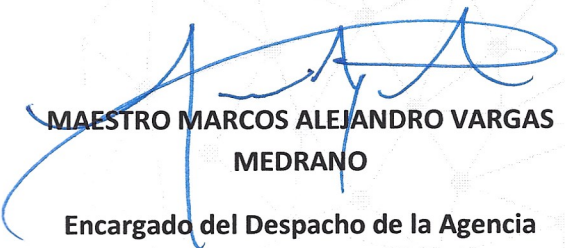



**LIC. CARLOS ARMANDO VELÁZQUEZ
SANTILLANES**
Coordinador General de la Secretaría de
Innovación, Ciencia y Tecnología.


LIC. EFRÉN ARELLANO GUZMÁN
Comisario Jefe de la Supervisión General de la
Secretaría de Seguridad.


DOCTOR YANNICK RAYMOND NORDIN
Director De SAMU Jalisco
Representante de la Secretaría de Salud.

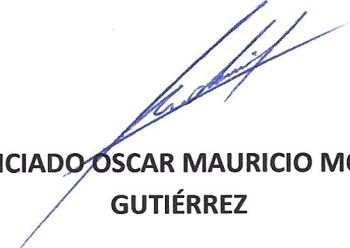

**LICENCIADO BRAULIO ARTURO FERNÁNDEZ
SERRANO**
Director de Inteligencia Vial, Representante de
la Secretaría de Transporte.


**MAESTRO MARCOS ALEJANDRO VARGAS
MEDRANO**
Encargado del Despacho de la Agencia
Metropolitana de Seguridad.



LICENCIADO MIGUEL FLORES GÓMEZ
Titular del Órgano Interno de Control del Centro
de Coordinación, Comando, Control,
Comunicaciones y Cómputo del Estado de
Jalisco.

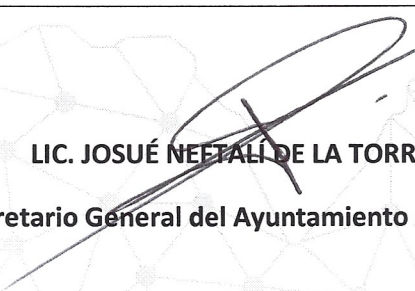




MAESTRO IVÁN VALDEZ ROJAS
Director de Organismos Públicos
Descentralizados de la Secretaría de la
Hacienda Pública, Representante Secretaría de
la Hacienda Pública


**LICENCIADO OSCAR MAURICIO MOLINA
GUTIÉRREZ**
Director de Telecomunicaciones e Información
Vehicular de Fiscalía Estatal

LICENCIADO ALFONSO GUTIÉRREZ SANTILLÁN
Comisario de Seguridad Pública Municipal de El
Salto, Representante del Ayuntamiento de El
Salto.

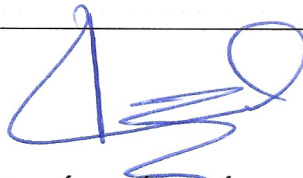

**LICENCIADO HÉCTOR HUGO GUTIÉRREZ
CERVANTES**
Secretario General del Ayuntamiento de
Juanacatlán.


LIC. JOSUÉ NEETALI DE LA TORRE PARRA
Secretario General del Ayuntamiento de Zapotlanejo


ARQ. CARLOS MÉNDEZ GUTIÉRREZ
Jefe de Gabinete del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los Membrillos.



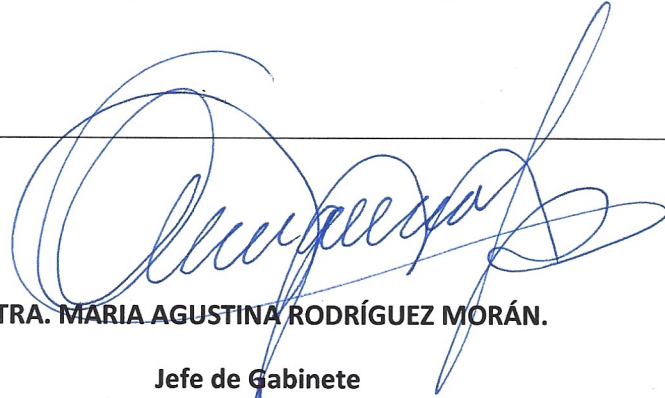




LIC. AGUSTÍN JESÚS JIMÉNEZ IBARRA.

Director del C4

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



MTRA. MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MORÁN.

Jefe de Gabinete

Municipio de Tlaquepaque.



LIC. JORGE ALBERTO ARISPE GARCÍA.

Jefe de la Comisaría General de Seguridad pública

Municipio de Zapopan.

